

BASES Y CONDICIONES

“COMPRA TU COMBO DESDE \$3 Y GANA EQUIPOS Y SERVICIO GRATIS”

1. Territorio y vigencia:

El presente EVENTO es organizado por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL y/o Movistar), válido en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia del EVENTO regirá desde el 07 de junio hasta el 30 de junio de 2022.

2. Concepto:

Participan en el EVENTO todos los clientes Prepago Todo en Uno que hayan adquirido cualquier Combo desde \$3 (Incluido IVA) de la oferta vigente de Prepago, por medio de los puntos de venta o de canales electrónicos/digitales o físicos que mantiene OTECEL, dentro de la vigencia de este EVENTO. Por esta compra, el cliente automáticamente se encuentra participando en el sorteo de Smartphones y 6 meses de servicio sin costo. Serán 4 ganadores de un equipo cada uno y 30 ganadores del servicio sin costo.

2.1. Condiciones:

- Participan todos los clientes Prepago Todo en Uno que hayan adquirido cualquier Combo desde \$3 de la oferta vigente de Prepago desde el 07 de junio del 2022 hasta el 30 de junio del 2022.
- Al adquirir el combo, automáticamente participan en el sorteo de 4 smartphones y y, 6 meses de servicio sin costo para 30 clientes.
- Este sorteo será comunicado vía canales digitales y campañas a través de SMS o SAT PUSH.
- El sorteo de smartphones se realizará semanalmente (todos los viernes de cada semana) entre todos los clientes que hayan cumplido las condiciones anteriormente mencionadas. Por ende, cada viernes de cada semana se sorteará un equipo como se detalla en la siguiente tabla:

FECHA DE SORTEO	PREMIO	FECHA DE ENTREGA MAXIMA
10-jun	Smartphone semanal	8-jul
17-jun	Smartphone semanal	15-jul
24-jun	Smartphone semanal	22-jul
30-jun	Smartphone semanal	29-jul

- El sorteo del premio se realizará a través de un software de sorteo aplicado aleatoriamente a la base de participantes, del cual se desprenderán el ganador con su respectivo suplente.
- El sorteo de los 30 servicios gratis por 6 meses se lo realizará el 1 de Julio 2022
- Los clientes que ganen los 6 meses de servicio sin costo, se les acreditará a su línea, un Combo de \$15 sin costo de manera mensual. La acreditación se la realizará hasta el 5to día hábil de cada mes por 6 meses consecutivos. La vigencia del combo promocional será de 30 días y se acreditará conforme a la promoción vigente de combos notificada a la ARCOTEL
- El cliente que gane uno de los equipos deberá acercarse a las instalaciones de OTECEL el día y hora acordado vía telefónica hasta la fecha máxima de entrega. En caso de que

el ganador se encuentre en una ciudad que no cuente con un Centro de Atención y Ventas de propiedad de OTECEL S.A., éste deberá acercarse a la ciudad más cercana donde se encuentre un Centro de Atención para que el premio pueda ser entregado en el día y hora acordada hasta la fecha máxima de entrega, caso contrario se procederá con el sorteo nuevamente y elección de un nuevo ganador del Premio que no haya tenido un ganador.

- Los premios son los siguientes:

PREMIO	Ganadores
SAMSUNG A52	1
SAMSUNG GALAXY A32	3
100% de descuento durante 6 meses (Acreditación mensual de un Combo de \$15)	30

- Los premios serán entregados como resultado del sorteo en la fecha prevista en estas bases, al propietario del número ganador del sorteo (o a la persona autorizada a ser acreedor del premio por la persona jurídica), o al suplente respectivo, en caso de que el (los) ganador(es) no pueda ser contactado o no desee el premio. Se establecerán 2 suplentes por cada ganador de cada premio y de darse el caso, serán contactados en orden por si el ganador, y su siguiente suplente no pueda ser contactado según estas BASES o no quisiera recibir el premio. En total son 4 ganadores de smartphones y 30 ganadores de servicio sin costo por 6 meses.
- Cuando expire la vigencia de los bonos promocionales el cliente podrá navegar o hablar a la tarifa on demand vigente, con los Megas o Minutos disponibles de su Combo o bonos contratados o deberá marcar *100# y contratar Combos y bonos disponibles.
- La participación en el EVENTO implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes Bases, así como, de las decisiones que conforme a derecho adopte Movistar sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Movistar tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del presente sorteo. Las antedichas decisiones serán inapelables y respecto de las cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2.2. Restricciones:

No forman parte de la promoción:

- Clientes Pospago
- Quienes no hayan comprado cualquier combo desde \$3 de la oferta vigente de Prepago durante la vigencia de la promoción
- El cliente perderá el beneficio si solicita cambiarse de plan o realiza gestiones de posventa (como por ejemplo cambios de número, reordenamientos de cuentas,

cambios de SIM, cesión de beneficiario, o cualquier combinación múltiple entre estas opciones).

- El beneficio promocional, no podrá ser utilizado para actividades comerciales, de lucro o comunicación masiva. En caso de que se compruebe el mal uso del servicio la operadora podrá suspender la promoción
- Aplican las restricciones detalladas en la Política de Uso Razonable de Servicios Prepago de OTECEL S.A., publicada en www.movistar.com.ec.

3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Él o las personas naturales que tengan una línea activa en el Segmento Prepago Todo en Uno de Movistar, y cumplan con las condiciones de la promoción detalladas en estas bases.

Quedan excluidos de participar en la presente promoción, clientes en planes de voz que se encuentren fuera de vigencia de guía comercial, planes de pruebas de celulares de OTECEL, así como aquellas líneas cuya facturación esté a nombre de OTECEL, o de los empleados directos de dicha empresa

4. Canales:

El canal de venta son canales digitales (App, USSD y Web) y físicos (puntos de venta) para recargas y compra de combo/bonos de la Oferta Prepago.

5. Difusión y conocimiento de las bases:

Esta Promoción se difundirá a través de canales digitales, campañas SMS – Sat Push y Página Web: www.movistar.com.ec donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

6. Mecánica:

Participan todos los clientes Prepago Todo en Uno que hayan comprado cualquier Combo desde \$3 (Incluido IVA) de la oferta vigente de Prepago por medio de los puntos de venta o de canales electrónicos/digitales o físicos que mantiene OTECEL, dentro de la vigencia de esta promoción. Por esta compra, el cliente ya está registrado para participar en el sorteo de Smartphones y 6 meses de servicio sin costo. Serán 4 ganadores de un equipo cada uno y 30 ganadores del servicio sin costo.

7. Legales:

El Evento rige desde 07 de junio hasta el 30 de junio de 2022. Aplica para clientes Prepago Todo en Uno que hayan adquirido cualquier Combo desde \$3 de la oferta vigente de Prepago Por esta adquisición el cliente participa automáticamente en el sorteo de 4 Smartphones y 6 meses de servicio sin costo para 30 clientes. Las fechas de los sorteos están

detallados en las Bases y Condiciones del Evento. Aplican restricciones. Mas información del sorteo en www.movistar.com.ec

8. Responsabilidad:

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes.

9. Consulta de Bases:

Las presentes bases y condiciones podrán ser consultadas en la Página Web de Movistar

10. Jurisdicción:

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado confidencial y en derecho por un Centro de Arbitraje del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

11. Interpretación:

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

12. Difusión de datos e imágenes.

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que Movistar disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes

personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.